

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://us04web.zoom.us/j/79413965051>, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Fray Antonio Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, a las **12:00 horas del día 13 de febrero de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal Multianual a Precio Alzado No. **SIOP-E-PAV-OB-LP-0049-2025**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Pavimentación con concreto hidráulico de carriles centrales y construcción de laterales en la carretera Guadalajara - Chapala, del Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo de Guadalajara al Periférico Manuel Gómez Morín, en los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, El Salto y San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 5.**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por la **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín**, Directora de Licitación, en representación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como el **Ing. Aurelio Gonzáles Morales** como representante de la Dirección General de Construcción, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Ing. Raúl Fletes López**, **Ing. Francisco Luciano Valdez Román** y el **Lic. Roberto Rodríguez Duran** en representación de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: Roth's Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.

1.- En el caso de puentes vehiculares existentes, específicamente en el puente Montenegro, este tiene un claro de 40 m, el proyecto propuesto marca 60 m de derecho de vía. ¿Se tiene considerado algún proyecto en el que se contemple alguna reducción del ancho de proyecto, o en su defecto, será necesario intervenir el puente?, considerar entonces que se tendrá que cerrar el acceso a el mismo.

Respuesta: Se ha modificado el proyecto geométrico, contemplando los cambios necesarios, dicho proyecto se encuentra dentro del Anexo 1 de las Bases de Licitación, en su versión más actualizada, mismo que está disponible para consulta y descarga, en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>.

2.- En el caso de gazas existentes, las estructuras que sostienen dichas gazas quedan dentro de los 60 m, sin embargo, estas estructuras caen en lo que en el proyecto se contemplan como parte de banquetas y ciclovías. ¿Se tiene considerado un proyecto en el que se contemplen reducciones, o en su defecto, como se contempla esta adecuación?

Respuesta: Se ha modificado el proyecto geométrico, contemplando los cambios necesarios, dicho proyecto se encuentra dentro del Anexo 1 de las Bases de Licitación, en su versión más actualizada, mismo que está disponible para consulta y descarga, en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>.

LICITANTE: TCC Obras e Infraestructura, S. A. de C. V.

1.- En las Bases de Licitación, especificaciones generales Etapa de Proyecto y Construcción de Infraestructura. Para el carril del Metrobús se señala que se proponga un espesor de 20 cm, el cual, de acuerdo a la experiencia, este espesor NO cumple.

Respuesta: La estructura de pavimento a considerar por los licitantes para los carriles centrales como los laterales será la señalada en los Anexos 3 y 4 de las Bases de Licitación en sus versiones más actualizadas. Dichos anexos se encuentran disponibles para consulta y descarga, en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>.

LICITANTE: Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.

1.- Documento Bases de licitación en la Pagina 42 - Documento E12.- “Análisis de Tarjetas de Trabajo”, Solicita se Anexe los análisis para la Etapa de Proyecto y Construcción de Infraestructura y otro análisis para la Etapa de Mantenimiento, sin embargo, por tratarse de un contrato a precio Alzado; y que incluye la elaboración del proyecto; ¿es correcto considerar que se entregarán análisis paramétricos por la naturaleza del contrato, y no tal cuál un análisis de PU?

Respuesta: La integración de las tarjetas de partidas de trabajo deberá considerar al menos los insumos más representativos y los componentes de costos indirectos, utilidad, financiamiento y cargos adicionales para determinar los importes de dichas partidas.

2.- Documento Bases de licitación en la Pagina 19 - Punto 2.30.- “Menciona que se Utilizara para este cálculo el Anexo 8 “Modelo Financiero”, solicita se proporcione el Anexo 8 ya que no se encuentra en los formatos entregados por la convocante.

Respuesta: El Anexo 8 Modelo Financiero se encuentra disponible para consulta y descarga, en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>.

3.- Para delimitar los alcances entre un tramo y otro; que estén separados por el sentido de la vialidad; ¿se debe considerar el eje del camellón? ¿O el paño de proyecto del mismo?

Respuesta: Se debe considerar el eje del camellón central.

4.- No encontramos el proyecto de rasantes; favor de proporcionarlo en DWG.

Respuesta: El documento referido, en el formato solicitado, se encuentra publicado en el apartado de proyecto geométrico del Anexo 1 de las Bases de Licitación, en su versión más actualizada, el cual se encuentra disponible para consulta y descarga, en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>.

5.- Los planos que entregaron en formato PDF; ¿los pueden enviar en formato DWG por favor?

Respuesta: Los documentos referidos, en el formato solicitado, se encuentran publicados en el Anexo 1 de las Bases de Licitación, en su versión más actualizada, el cual se encuentra disponible para consulta y descarga, en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>.

6.- La alcantarilla / paso pluvial que se encuentra en el cadenamiento 7+290; indica en el proyecto geométrico muros de contención longitudinales que cierran el paso; ¿es correcto considerar que esa alcantarilla debe cancelarse?

Respuesta: Se requiere que el licitante considere realizar una modificación al muro de contención para dar paso a la canalización de la descarga de la alcantarilla. La alcantarilla o paso pluvial por ningún motivo se puede cancelar.

7.- En el concepto SIOP-014 respecto a la MT; en la visita de obra se comentó que los alcances serían únicamente preparaciones (u obra civil, registros y banco de ductos); confirma que se debe considerar el movimiento de líneas, cableado y todo lo necesario para la transición de aéreo a subterráneo?

Respuesta: Existen tres consideraciones para la adecuación de la instalación eléctrica de media tensión:

a.- Se deben dejar preparaciones (banco de ductos, registros y bóvedas) a lo largo de todo el frente a intervenir, considerando 2 circuitos de 200 AMP y 2 circuitos de 600 AMP;

b.- Se debe realizar la transición de aéreo a subterráneo en las zonas adyacentes a las rampas y/o escaleras de los puentes peatonales proyectados, incluyendo una preparación de obra civil para la futura conexión eléctrica de las estaciones y la conexión del alumbrado público de carriles centrales y laterales de acuerdo con el alcance del frente, así como las adecuaciones a las acometidas particulares, de la misma forma se debe considerar la transición a los cruces transversales a la carretera;

c.- La infraestructura aérea existente que incida en el trazo geométrico de carriles laterales y/o ciclovías se debe reubicar de la misma forma (aérea) al respaldo de la guarnición del proyecto geométrico y/o arquitectónico, incluyendo el movimiento de acometidas aéreas y subterráneas.

8.-En el concepto SIOP-015 respecto a la BT; en la visita de obra se comentó que los alcances serían únicamente preparaciones (u obra civil, registros y banco de ductos); confirma que se debe considerar el cableado, conexión, equipos y lo necesario para el correcto funcionamiento de la línea?

Respuesta: Existen tres consideraciones para la adecuación de la instalación eléctrica de baja tensión:

a.- Se deben dejar preparaciones (banco de ductos y registros) a lo largo de todo el frente a intervenir;

b.- Se debe considerar la conexión de acometidas existentes al realizar la transición de aéreo a subterráneo en las zonas adyacentes a las rampas y/o escaleras de los puentes peatonales proyectados;

c.- La infraestructura aérea existente que incida en el trazo geométrico de carriles laterales y/o ciclovías se debe reubicar de la misma forma (aérea) al respaldo de la guarnición del proyecto geométrico y/o arquitectónico, incluyendo el movimiento de acometidas.

9.-En las bases de licitación menciona que todos los trámites corren por cuenta del licitante; sin embargo, podemos observar que existen algunas afectaciones a ingresos de negocios y/o propiedades; ¿es correcto considerar que el departamento legal de la convocante se encargará de las gestiones derivadas de este tema?

Respuesta: La Secretaría coadyuvará con el Contratista en el acercamiento y socialización con los particulares afectados.

10.- ¿Es correcto considerar la misma base general de diseño para el alumbrado en cualquiera de los 6 tramos que se convocan en la misma convocatoria de esta licitación? Si la respuesta es afirmativa; ¿existe algún criterio para alumbrado sobre el camellón central? Esto debido a que no se menciona en las especificaciones generales ni en el proyecto existente.

Respuesta: Será la misma base general de diseño. Para el camellón central deberá alimentarse desde un transformador independiente al de las laterales, considerando un transformador a cada kilómetro respectivamente. La distancia interpostal será de hasta 35 metros. Se utilizarán postes metálicos cónicos de 11 metros de altura con doble percha de 2.40 metros. Las luminarias propuestas son G9 de la marca Dianming de 150W.

11.- ¿Es necesario considerar las preparaciones para las instalaciones que servirán para las estaciones que se construirán en un futuro cercano?

Respuesta: Si, se deberán considerar las preparaciones para el suministro de agua potable, drenaje sanitario, suministro eléctrico (a nivel de obra civil y canalizaciones a base de 3 tuberías PAD RD-17 de 3") y las canalizaciones (3 tuberías PAD RD-17 de 2") para la fibra óptica.

12.-En la partida de telecomunicaciones será necesario considerar únicamente las preparaciones o debemos considerar el movimiento de la fibra?

Respuesta: Para las instalaciones de telecomunicaciones existentes, se deberá considerar las preparaciones y obra civil para el recableado subterráneo. Cada empresa de telecomunicaciones será responsable del movimiento de sus líneas, en caso de ser necesario.

13.- ¿Existen consideraciones generales para el proyecto de semaforización? Esto debido a la posible necesidad de algún elemento peatonal o vehicular respecto a las estaciones a futuro.

Respuesta: Se considera la construcción de infraestructura de semaforización para los cruces de las laterales con las vialidades perpendiculares, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 3 de las Bases de Licitación, en su versión más actualizada y en concordancia con el plano de "semaforización tipo" de la carpeta de semaforización que forma parte del Anexo 1 (en su versión más actualizada) de las Bases de Licitación, documentos que se encuentran disponibles para consulta y descarga, en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>, ✓

14.- Para el retiro de los espectaculares contempla solo el retiro a donde indique supervisión, ¿o debe considerarse la reubicación?

Respuesta: Se deberá considerar el retiro de las estructuras.

15.- Para el retiro de las estructuras para liberar el derecho de vía, contempla solo el retiro a donde indique supervisión, ¿o debe considerarse la reubicación?

Respuesta: La partida SIOP-024A se refiere a los trabajos de demolición, excavación, desmantelamientos y acarreos que sean necesarios para el retiro de la infraestructura de las invasiones al derecho de vía. Así como su restitución de acuerdo al alineamiento final de la vialidad.

16.- El movimiento de los C5 es parte del alcance de esta licitación o se dejará a consideración del órgano correspondiente su retiro y reubicación?

Respuesta: Las estructuras pertenecientes al escudo Urbano C5 que incidan en el trazo geométrico, será necesario considerar su retiro y reubicación, de acuerdo con lo que estipule dicha entidad.

17.- Documento T9.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia en obras similares a esta Licitación Pública, especificando quien será el responsable de Obra.

Se deberá acompañar el organigrama propuesto tanto de oficinas centrales como de campo a fin de conocer y evaluar la estructura y operatividad del personal encargado de la correcta ejecución de los trabajos.

¿Este apartado es solo por parte de la empresa del representante común o de ambas?



Respuesta: El escrito de proposición de profesionales, los currículos, las copias de cédulas profesionales, la indicación de quien será el Responsable de Obra, así como los organigramas serán los que de forma conjunta proponga el licitante (considerando como licitante al conjunto de personas físicas y/o jurídicas que forman la asociación en participación).

18.-Documento T10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos.

¿Este apartado es solo por parte de la empresa del representante común o de ambas?

Respuesta: En caso de asociación en participación, este escrito lo presenta el asociante donde manifieste que todas las personas físicas y/o jurídicas que integran la asociación no se encuentran bajo los supuestos señalados en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 88 de su Reglamento.

19.- Documento T23.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y manifestación bajo protesta de decir verdad que dicha opinión es fidedigna en cuanto a su contenido, en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes.

¿Este apartado es solo por parte de la empresa del representante común o de ambas?

Respuesta: La opinión de cumplimiento a que se refiere el documento deberá ser presentado por todas las personas físicas y/o jurídicas que integren la asociación en participación.

20.- Documento Bases de Licitación en la página 45 Documento 16 solicita se considere un análisis de indirectos para la Etapa de Proyecto y Construcción de Infraestructura y otra para la Etapa de mantenimiento, favor de aclarar si se debe presentar dos formatos del anexo E16 y sumar sus costos y porcentajes para las tarjetas de partidas de construcción con un indirecto y las tarjetas de partidas de mantenimiento con otro indirecto separado.

En caso de presentarse indirecto separados como dos procedimientos; ¿esta misma lógica aplica para los demás documentos del pie de sobrecostos, como son: el financiamiento, utilidad y cargo adicional?

Respuesta: Deberá presentar un análisis de indirectos para la Etapa de Proyecto y Construcción de Infraestructura y otro análisis para la Etapa de Mantenimiento, de tal manera que los porcentajes obtenidos se aplicarán a las tarjetas de partidas de trabajo que correspondan a cada una de las etapas señaladas, no se mezclan los porcentajes.

En ese sentido, todos los componentes que integran los "sobrecostos" de las tarjetas deberán analizarse por separado.

21.- ¿Cuál será la estructura de pavimento a ejecutar en los carriles laterales, en los carriles centrales y carril exclusivo para BRT?



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0049-2025
ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES



Respuesta: La estructura de pavimento a considerar por los licitantes para los carriles centrales como los laterales será la señalada en los Anexos 3 y 4 de las Bases de Licitación en sus versiones más actualizadas. Dichos anexos se encuentran disponibles para consulta y descarga, en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>.

22.- La línea troncal eléctrica y de fibra óptica exclusiva del aeropuerto ¿tendrá laguna intervención?

Respuesta: Para todas las instalaciones subterráneas preexistentes, la intervención a considerar será únicamente en la renivelación o reforzamiento de los registros y tapas.

23.- En una revisión física detectamos que la media tensión que alimenta al aeropuerto; esta sobre la vialidad lateral. ¿Confirma que se migrará a la banquetta tal y como lo indica el proyecto?

Respuesta: Para todas las instalaciones subterráneas preexistentes, la intervención a considerar será únicamente en la renivelación o reforzamiento de los registros y tapas.

24.- En una revisión física detectamos registros de CFE que alimenta al aeropuerto (es una línea independiente a la mencionada en el punto anterior); ¿Cuáles son los alcances de esta línea?

Respuesta: Para todas las instalaciones subterráneas preexistentes, la intervención a considerar será únicamente en la renivelación o reforzamiento de los registros y tapas.

25.- ¿En baja tensión se reubicarán los postes que estorben en la vía proyectada?

Respuesta: Tanto para baja tensión como para media tensión, en los tramos donde no se migre la red a subterránea, se debe considerar la reubicación de postes que se encuentren dentro del trazo geométrico de la vialidad.

26.- Los proyectos de las obras hidráulicas que en planos marca como "pendientes de proyecto" ¿serán proporcionados por parte de la convocante, o no se deben considerar para la presente licitación?

Respuesta: Los proyectos completos de las obras hidráulicas ya se encuentran dentro del Anexo 1 de las Bases de Licitación, en su versión más actualizada, el cual se encuentra disponible para consulta y descarga, en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>.

27.- Líneas y postería de Telmex se encuentran físicamente sobre la vialidad lateral; ¿su completa reubicación es parte del alcance de esta licitación o se considera solamente obra civil? (registros y ductos)

Respuesta: Se debe considerar la reubicación de postes de Telmex y el resto de cableras que invaden el trazo geométrico, también considerando ductos y registros para su migración subterránea.



ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Se aclara a los licitantes que para el Documento T5 Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades de los anexos y/o apéndices que forman parte de estas Bases de Licitación, deberán presentar el manifiesto impreso con firma autógrafa y en hoja membretada del licitante (de conocimiento y aceptación) y los anexos y apéndices en sus versiones más actualizadas podrá presentarlos de forma digital con la respectiva firma digital mediante dispositivo electrónico (USB).

Para la integración del documento E19 de su propuesta económica, los licitantes deberán integrar en el dispositivo electrónico USB los siguientes archivos:

DOCUMENTOS TÉCNICOS	
T11-DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE	pdf
T12-PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	pdf
T17-LISTADO DE INSUMOS	pdf
T18-TARJETAS DE BÁSICOS	pdf
T19-TARJETAS DE PARTIDAS DE TRABAJO	pdf
T20-CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS	pdf
DOCUMENTOS ECONÓMICOS	
E1-SITUACIÓN FINANCIERA DEL LICITANTE	pdf
E2-INDICES FINANCIEROS	pdf y Excel
E4-PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS	Excel
E6-PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	pdf y excel
E10-ANEXO 8 MODELO FINANCIERO	Excel
E11- RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA	pdf y excel
E18- ANÁLISIS DE CARGO ADICIONAL	pdf y excel

Para la determinación del resultado y cumplimiento del índice financiero número 1 en donde se pide que el Capital Neto de Trabajo (CNT) del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, establecido en el documento E2 de las propuestas económicas, el 30% del importe de la Etapa de Proyecto y Construcción de Infraestructura (sobre el que se comparará el resultado de la resta entre el activo circulante y el pasivo circulante) será sin tomar en consideración el IVA y los intereses por la implementación de la Obra Pública Multianual, tal como se señala en la Guía de llenado del documento E2 en su versión 2.

En la integración del documento E11 de las propuestas económicas, los licitantes deberán tomar en cuenta que para la Etapa de Proyecto y Construcción de Infraestructura, el importe del rubro de financiamiento se compone del financiamiento de obra aplicado en las tarjetas de partidas de trabajo, los costos financieros reflejados en el Formato 1 RI-DET del Anexo 8 Modelo Financiero y los intereses de los componentes de crédito y capital de riesgo calculados en los formatos 3-RI y 4-RI del Anexo 8 Modelo Financiero.

Existen tres consideraciones para la adecuación de la instalación eléctrica de media tensión:



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0049-2025
ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES



a.- Se deben dejar preparaciones (banco de ductos, registros y bóvedas) a lo largo de todo el frente a intervenir, considerando 2 circuitos de 200 AMP y 2 circuitos de 600 AMP;

b.- Se debe realizar la transición de aéreo a subterráneo en las zonas adyacentes a las rampas y/o escaleras de los puentes peatonales proyectados, incluyendo una preparación de obra civil para la futura conexión eléctrica de las estaciones y la conexión del alumbrado público de carriles centrales y laterales de acuerdo con el alcance del frente, así como las adecuaciones a las acometidas particulares, de la misma forma se debe considerar la transición a los cruces transversales a la carretera;

c.- La infraestructura aérea existente que incida en el trazo geométrico de carriles laterales y/o ciclovías se debe reubicar de la misma forma (aérea) al respaldo de la guarnición del proyecto geométrico y/o arquitectónico, incluyendo el movimiento de acometidas aéreas y subterráneas.

Por otra parte, existen tres consideraciones para la adecuación de la instalación eléctrica de baja tensión:

a.- Se deben dejar preparaciones (banco de ductos y registros) a lo largo de todo el frente a intervenir;

b.- Se debe considerar la conexión de acometidas existentes al realizar la transición de aéreo a subterráneo en las zonas adyacentes a las rampas y/o escaleras de los puentes peatonales proyectados;

c.- La infraestructura aérea existente que incida en el trazo geométrico de carriles laterales y/o ciclovías se debe reubicar de la misma forma (aérea) al respaldo de la guarnición del proyecto geométrico y/o arquitectónico, incluyendo el movimiento de acometidas.

Para los trabajos en el camellón central, los frentes 1, 2 y 3 deben considerar la totalidad de instalación de fibra óptica y arbolado, mientras que los frentes 4, 5 y 6 considerarán la totalidad del alumbrado público para carriles centrales.

Para los trabajos relacionados con la infraestructura de telecomunicaciones de terceros (cableras), se deberá considerar la instalación dos camas de 8 ductos de 2" de tubería PAD RD-17, adicionalmente para TELMEX se consideran 5 ductos de 2" y un registro L2T a cada 60 metros.

Se considera la construcción de infraestructura de semaforización para los cruces de las laterales con las vialidades perpendiculares, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 3 de las Bases de Licitación, en su versión más actualizada y en concordancia con el plano de "semaforización tipo" de la carpeta de semaforización que forma parte del Anexo 1 (en su versión más actualizada) de las Bases de Licitación, documentos que se encuentran disponibles para consulta y descarga, en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>.

Asimismo se pone a disposición de los licitantes los documentos de ANEXO 8 MODELO FINANCIERO V3, INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ANEXO 8, MODELO DE CONTRATO V4, GUIA DE LLENADO DEL DOCUMENTO E2 RESULTADO DE INDICES FINANCIEROS V2, CATALOGO E4A V2, ANEXO 1 PROYECTO DE



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0049-2025
ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES



INTERVENCION V3, ANEXO 3 ESPECIFICACIONES GENERALES V3, ANEXO 4 ALCANCE DE LOS TRABAJOS V3 Y APENDICE DEL ANEXO 4 - SECCIONES DE CRITERIOS PARA INSTALACIONES V3, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>.

Se les recuerda que el **acto de presentación y apertura de proposiciones** está programado para el día **28 de febrero de 2025**, a las **13:00 horas** dicho acto será realizado en la **Explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Fray Antonio Alcalde número 1351, Edificio B, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44266.**

Asimismo, el plazo de ejecución a considerar será de **1,780 días naturales**, con fecha de **inicio el día 08 de marzo de 2025** y de **terminación el día 20 de enero de 2030.**

Los documentos correspondientes al presupuesto total de los trabajos (documento E4), Anexo 8 "MODELO FINANCIERO" (documento E10), resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (documento E11) y análisis de cargo adicional (documento E18), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarrees de los materiales.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0049-2025
ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES



- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.

En esta acta se indica a los licitantes participantes, que no se convocará más a diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas las dudas a los participantes, referentes a la obra que se licita.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **12:28 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.

Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín
Directora de Licitación

Dirección General de Construcción	Firma
Ing. Aurelio Gonzáles Morales	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0049-2025
ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES



Dirección General de Proyectos de Ingeniería	Firma
Ing. Raúl Fletes López	
Lic. Roberto Rodríguez Duran	
Ing. Francisco Luciano Valdez Román	

Licitantes (s) Participante (s)

Razón Social
Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.
Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.
Cemex Concretos, S. A. de C. V.
Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
La Peninsular Compañía Constructora, S. A. de C. V.
Lux Systems
Mive Construcciones, S.A. de C.V.
Panaobras, S. de R.L. de C.V.

Testigo Social

Nombre	Firma